



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ACOMPAÑAMIENTO ENVEJECIMIENTO SALUDABLE".

EXENTO

DECRETO N° 3148 /2023.-

ARICA, 23 DE MARZO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N° 773 de fecha 15 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 266, de fecha 20 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 4551, de fecha 22 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ACOMPAÑAMIENTO ENVEJECIMIENTO SALUDABLE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ENVEJECIMIENTO SALUDABLE
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Abril a Diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695. Según la OMS, el envejecimiento saludable es un proceso que abarca toda la vida y que afecta a todas las personas, no solo a las que no padecen ninguna enfermedad en el presente. La capacidad intrínseca se encuentra determinada en todo momento por muchos factores, entre ellos los cambios fisiológicos y psicológicos subyacentes, los comportamientos relacionados con la salud y la presencia o ausencia de enfermedades. La capacidad intrínseca depende en gran medida de los entornos en los que las personas han vivido a lo largo de su vida. Los recursos y oportunidades de carácter social y económico de que disponen las personas a lo largo de su vida influyen en su capacidad para tomar decisiones saludables, así como para aportar y recibir apoyo cuando se necesita. En consecuencia, el envejecimiento saludable va estrechamente ligado a la desigualdad social y económica. Las desventajas en materia de salud, educación, empleo y obtención de ingresos comienzan pronto, se refuerzan mutuamente y se acumulan a lo largo de la vida. Las personas mayores con problemas de salud trabajan menos, ganan menos y se jubilan antes. El género, la cultura y la etnia son factores que influyen de forma importante en la desigualdad y que dan lugar a trayectorias muy diferentes de envejecimiento.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El envejecimiento es un fenómeno que describe la experiencia vital de un segmento de la población como consecuencia de la "edación" del hecho de cumplir años. Pero esta definición es insuficiente para entender los problemas asociados a la edad. La vejez implica simultáneamente un hecho personal y social que no solo afecta a aquellas personas que son ya mayores, por lo que hay que analizar el proceso de envejecimiento desde una triple perspectiva: 1.- El impacto personal de la forma como se vive la vejez, analizar los impactos y consecuencia afectivas, más o menos comunes, asociadas a las personas como consecuencia de cumplir años.

2.- El impacto grupal es necesario definir las características, demandadas y necesidades del grupo social de edad considerados mayores. Se requiere analizar los patrones que caracterizan al grupo.

3.- El impacto social o las consecuencias que tiene para la organización social, tanto las tasas de envejecimiento como la forma en que se vive la vejez.

Por lo que en el análisis de la vejez se puede poner el acento en las necesidades personales, grupales y sociales vinculadas con el envejecimiento.

El enfoque psicosocial otorga un rol protagónico a los individuos (de ahora en adelante adultos mayores) que envejecen en la construcción de su propio bienestar. Un adulto mayor tiene un buen nivel de bienestar cuando es capaz de enfrentar los cambios que ocurren en su organismo y en su entorno social, dando respuesta a los problemas que se le presentan, aceptando y asumiendo las pérdidas y frustraciones. Para una adecuada atención de esta población es necesario articular un sistema de recursos y servicios comunitarios capaces de procurar una atención adecuada e integral, es pertinente promover y organizar en el ámbito local una red coordinada de servicios, recursos, programas y personas para ayudar a los adultos mayores en la cobertura de las distintas necesidades y en el desarrollo de sus potencialidades, evitando que sean innecesariamente aislados o excluidos de la comunidad. Esto exige la planificación, organización y coordinación de un abanico de servicios de atención en salud y soporte social necesarios para ayudar a dichas personas a mantenerse funcionando en la comunidad del modo más integrado y autónomo posible.

En esta oportunidad la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las personas mayores en sus diversas aspiraciones e intereses, ha elaborado un programa con distintos servicios para esta población objetivo.

La IMA, cuenta con una política comunal de personas mayores, que se desarrollará durante los periodos 2021 -2025, la cual la elaboración estuvo a cargo de un comité técnico experto en personas mayores, en conjunto con la población objetivo y funcionarios de Oficina Comunal de Adulto Mayor.

Los resultados de esta política comunal son el eje principal de intervención para la elaboración de propuestas de interés para personas mayores de la comuna, en la cual su objetivo general es promocionar el envejecimiento activo a través un documento que entregue lineamientos de gestión municipal para los años 2021 – 2025, de cara a incrementar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Arica.

Objetivos específicos:

- Fomentar un entorno, desde la vivienda hasta la comuna, que sea idóneo para envejecer activamente.
- Incentivar el empoderamiento y el trato digno de las personas mayores, a través de un modelo de atención centrado en las personas mayores y erradicando el edadismo.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad y precariedad socioeconómica, con énfasis a la reducción de la brecha digital y tecnológica.
- Potenciar la atención municipal de carácter multidisciplinaria, especializada y coordinada de las personas mayores.
- Mejorar el potencial de salud-física y mental- de las personas mayores.
- Fomentar integración social de las personas mayores, especialmente de aquellas que viven solas y están en situación de riesgo social.
- Incorporar la perspectiva de género y diversidad étnico cultural en la gestión municipal dirigida a las personas mayores
- Fortalecer una política municipal de las personas mayores que residen en entornos rurales.

La presente política comunal de personas mayores contiene 17 lineamientos estratégicos, de las cuales nacen distintas iniciativas de propuestas de programa, de esta manera dar respuesta a las necesidades presentes en esta población.

Lineamientos Política Comunal de Personas Mayores

N° 2 MEJORAR LA AMIGABILIDAD DE LA CIUDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES: en este punto se realizará actividades de levantamiento de información en el territorio por medio de profesional social, para conocer y generar un plan de acción comunitario acorde con las necesidades, que favorezca el acceso de las personas mayores a los servicios, que se mantiene como iniciativa de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.

N° 4 Inclusión del modelo de atención centrada en las personas mayores, desde el enfoque de derechos.

En este punto se realizarán distintos tipos de actividades, tales como:

- Taller de actividad psicomotor
- Talleres kinésicos
- Talleres socioemocionales y habilidades sociales
- Servicios de podología

	<p>La finalidad es poder ofrecer a las personas mayores de la comuna , actividades que sean de gran interés para esta población, y de esta manera poder reforzar ciertas habilidades, tanto físicas como emocionales, para contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p>I.- Implementación del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará la promoción y convocatorias abiertas para inscripción de personas mayores que requieran de estos servicios, por medio la pagina oficial de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asegurar la participación de la población mayor que no se encuentre organizado en algún club o grupo. • Se realizará promoción y convocatorias abiertas para inscripción de personas mayores que requieran de estos servicios, por medio de base de datos que la Oficina Comunal mantiene de grupos de clubes de personas mayores oficial de la Ilustre Municipalidad de Arica. • Se realizará una calendarización de las actividades que se llevaran a cabo, con lugar, fecha y horarios para dar a conocer a la comunidad. • Se coordinará los espacios físicos, para desarrollar las actividades contempladas en el programa, ajustándose lo máximo posible en realizar las actividades en sus propios territorios, para propiciar la partición activa de las personas mayores de la comuna.
--	---

III.- OBJETIVO:

Promover el envejecimiento saludable de las personas mayores, por medio de actividades que fortalezcan la recreación, actividad física y autocuidado, entre otros factores que pueden mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos:

Incentivar el envejecimiento activo de las personas mayores, por medio del entrenamiento, actividad física y motora para la mantención de la funcionalidad y autonomía.

Propiciar espacios grupales de reflexión y socioeducativos para optimizar las habilidades socioemocionales de las personas mayores de la comuna.

Mantener el autocuidado de las personas mayores, que requieren atención de podología, ya sea preventivo o tratamiento.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina comunal del Adulto Mayor.

N°	Monitor/a	Funciones	Periodo	Valor
1	TALLER ACTIVIDAD PSICOMOTOR	<p>30 talleres (duración mínima 90 minutos)</p> <p>TAI CHI CHUAN. Dirigido a un grupo específico. (Actividad físico/mental/terapéutico)</p> <p>GIM60+. Dirigido a personas con movilidad reducida o simple deseo de mejorar el funcionamiento muscular.</p> <p>TEATRO. Dirigido a las personas que buscan mejorar la actividad cerebral, el movimiento físico, cuidar y mejorar su autoestima y el reconocimiento social.</p> <p>OTRAS ACTIVIDADES LUDICAS.</p>	Abril a Diciembre 2023	<p>Mensual \$400.000</p> <p>Total periodo \$3.600.000</p>
2	Talleres kinésicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar 30 talleres (duración mínima de 90 minutos cada jornada) con la finalidad de mantener actividad física, mejorar las reacciones posturales en movimiento, disminuir el riesgo de caídas, mejorar la postura estática, entre otros. 	Abril a Diciembre 2023	<p>Mensual \$400.000</p> <p>Total periodo \$3.600.000</p>

	3	Talleres socioemocionales	Ejecutar 30 talleres (duración mínima de 90 minutos cada jornada) Las habilidades socioemocionales son: "Las capacidades que permiten a una persona comprender y regular sus emociones, establecer y alcanzar metas a favor de su bienestar, establecer relaciones constructivas y solidarias a partir de la empatía, y tomar decisiones responsables", además de evitar el riesgo de stress y depresión en las personas mayores.	Abril a Diciembre 2023	Mensual \$400.000 Total periodo \$3.600.000																
	4	Podología	• Ejecutar 40 servicios de atención al mes descripción: La podología además de tratar las patologías una vez instauradas, ayuda a la prevención de las enfermedades de pie y tobillo. Por otro lado, a través de diferentes tratamientos en los pies, ésta es capaz de prevenir muchas afecciones en el resto del organismo.	Abril a Diciembre 2023	Mensual \$480.000 Total del periodo \$ 4.320.000																
TOTAL DE ITEM DE RECURSOS HUMANOS \$15.120.000																					
MODALIDAD DE PAGO DE LOS MONITORES																					
Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.																					
NOTA:																					
<ul style="list-style-type: none"> • La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. • La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato. • La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos 																					
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos computacionales</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Productos plásticos</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de alimentación</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Ropa institucional</td> <td style="text-align: right;">700.000</td> </tr> <tr> <td>Difusión</td> <td style="text-align: right;">1.100.000</td> </tr> <tr> <td>Fondo global</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">4.100.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo Global de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a nombre de Luis Omar Letelier Gutiérrez, Rut N° [REDACTED] cuenta 114.03.08.002.866 funcionario contrata profesional grado 10, para requerir elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>				DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos computacionales	500.000	Productos plásticos	300.000	Servicio de alimentación	1.000.000	Ropa institucional	700.000	Difusión	1.100.000	Fondo global	500.000	Total	4.100.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																				
Insumos computacionales	500.000																				
Productos plásticos	300.000																				
Servicio de alimentación	1.000.000																				
Ropa institucional	700.000																				
Difusión	1.100.000																				
Fondo global	500.000																				
Total	4.100.000																				
-V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																					

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de recursos humanos	215.21.04.004.008	Hono. Ofic. Adulto Mayor	15.120.000
Insumos computacionales	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (computacionales)	500.000
Productos plásticos	215.22.04.014	Productos elab. Cuero, Caucho y plásticos.	300.000
Servicio de alimentación	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	1.000.000
Ropa institucional	215.22.08.999.004 215.22.02.002.005	Otros Servicios Generales Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros - DIDECO	700.000
Difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	1.100.000
Fondo global	215.22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	500.000
		Valor Total \$	19.220.000

El monto total del Programa es de \$ 19.220.000.

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ \$ 500.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Omar Letelier Gutiérrez, RUT: [REDACTED] Contrata Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Omar Letelier Gutiérrez).
- Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA